



EL AUDITOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
 En el cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22, inciso e, del
 Capítulo IV de la Ley General de Control Interno.
HACE CONSTAR
 Que se principia el Libro: *de acta # 35 del C.M.*
 que llevará la Municipalidad de Nandayure
 Consta de *500* folios en perfecto estado de conservación y limpieza.
 Nandayure, a los *6* días de mes *Julio* del *2021*

[Firma]
 Auditor Municipal

ACTA N° 55-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
 Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Delbeth Jiménez Guerrero
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señora Ilse Matarrita Buzano
 Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
 Vicepresidenta
 Regidor propietario
 Regidora propietaria
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica suplente en ejercicio
 Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Greyman Jesús Vega Cruz
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Yaritza Rodríguez Campos
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidor propietario
 Regidora suplente
 Regidora suplente
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I
Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, damos inicio a la sesión ordinaria número 55 del 18 de mayo del 2021 de la municipalidad de Nandayure, el orden del día es el siguiente artículo 1 aprobación del orden del día, artículo 2 audiencia y juramentaciones, artículo 3 lectura y aprobación del acta anterior, artículo 4 lectura de correspondencia, artículo 5 informe de comisión y del señor Alcalde, artículo sexto asuntos varios, artículos sétimo espacio de los síndicos, artículo octavo control de acuerdos y artículo noveno mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

ARTICULO II
Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Copia del Oficio DC-021-2021, con fecha del 10 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de abril de 2021: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de abril de 2021: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N°062-000004-7, N°2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. C: Dpto. Contabilidad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Copia del oficio OF 088 2021-EZMT-AM de fecha 11 de mayo de 2021 enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde



Municipal, mediante el que solicita se desestime y archive la solicitud de concesión presentada por el señor Alberth Manuel Cubero Herrera, sobre la parcela #04 de Playa Coyote. Se acuerda: tomar nota.

- 3- Copia del oficio OF 089 2021-EZMT-AM de fecha 11 de mayo de 2021 enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que solicita se desestime y archive la solicitud de concesión presentada por el señor Fernando Castro Quintanilla, sobre la parcela #10-A de Playa Coyote. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio G-0598-2021 de fecha 23 de abril de 2021, enviado por el señor Alberto López Chaves de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que notifica el informe técnico DPD-ZMT-153-2021 del 15 de abril de 2021, elaborado por el Departamento de Planeamiento, con observaciones a cumplir por el Concejo Municipal en el trámite de cesión parcial de derechos de concesión de la empresa Inversiones Islita, S.A., a fin de que se cumpla con lo solicitado en dichos informes y recuerdan que se cuenta con un plazo de 20 días hábiles para atender lo solicitado y solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite, sean dirigidas a esta Gerencia. Considerando la importancia de atender lo indicado por la Gerencia General del ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente a la subsanación de las observaciones emitidas en el informe técnico DPD-ZMT-153-2021 del 15 de abril de 2021. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Documento de fecha 07 de mayo de 2021 enviado por el Alcalde Municipal en el que indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, remite para decisión final el Proyecto de Resolución de la solicitud de concesión presentada por la señora Rosiris Vega Parra, sobre la Parcela N°167 de Playa Coyote. **Considerando** la solicitud del Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio DREN-SCE08-162-2021 de fecha 13 de mayo de 2021 enviado por el MSc. José Carlos Sandoval González, Supervisor del Supervisor del Circuito 08, mediante el que remite las ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles, las cuales son las siguientes: **Terna 1:** Juan Bautista Núñez Carranza, cédula 502550346, Ana Yancy Sánchez Araya, cédula 401610296, Liliana Ramírez Rodríguez, cédula 503450285, **Terna 2:** Dago Sánchez Araya, cédula 502890585, Melba Andrea Chavarría Vargas, cédula 401550989, Egly Chaves Sánchez, cédula 502540842, **Terna 3:** Carlos Antonio Cortés Cordero, cédula 503170489, Bernardo Navarro Rojas, cédula 501660739, Roxana Ramírez Rodríguez, cédula 503870200, **Terna 4:** Gabriela Ramírez Alvarado, cédula 503900512, Vilma María Cordero Cortés, cédula 502870786, Jobans Carranza Rodríguez, cédula 603560269, **Terna 5:** Randy José Navarro Ramírez, cédula 503430720, Graciela Alvarado Navarro, cédula 503130988, Iliana Villafuerte Madrigal, cedula 401530107. **Considerando** que es el trámite de la junta de educación de la Escuela de Los Ángeles vista el pasado martes en sesión y que siempre se observan algunas inconsistencias como falta de equidad de género, falta de documentación, ya que solo vienen los documentos de los miembros que encabezan cada terna, este Concejo acuerda: Comunicarle al Director de la Escuela Los Ángeles y al Supervisor del Circuito 08 lo siguiente: **Primero:** Que es necesario que se subsanen los problemas del incumplimiento de la equidad de género, **Segundo:** Que la elección de los que integraran la Junta de Educación la realiza el Concejo Municipal seleccionando una persona de cada una de las ternas enviadas, **Tercero:** Que la documentación está incompleta, ya que únicamente envían la copia de la cédula y hoja de delincuencia de las personas que encabezan cada una de las cinco ternas y Cuarto: Indicarles que en caso de no poder cumplir con el requisito de la equidad de género realicen la debida justificación ante el Concejo para poder tomar la decisión requerida. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo**

Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Oficio MG-SM-ACUER-088-2021 de fecha 12 de mayo de 2021 enviado por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal de El Guarco, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de El Guarco, en la sesión ordinaria N°77-2021 celebrada el 04 de mayo de 2021 y ratificado en la sesión ordinaria N°78-2021, acuerdo N°341 en el que se apoya el oficio del Concejo Municipal de Nicoya. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Copia de la Nota de fecha 26 de marzo de 2021 enviada por el señor Ramón Madrigal León, dirigida al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que le indica que se refiere a la respuesta brindada a su solicitud de estado de cuenta, correspondiente al lote #12 de Playa Coyote... Se acuerda: tomar nota.
- 9- Oficio AL-DCLEDEREHUM-027-2020 (AL-DCLEDEREHUM-027-2021) de fecha 14 de mayo de 2021, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la señora diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de dicha comisión, comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de la Municipalidad sobre EXPEDIENTE 22.430 "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL". Publicado en el Alcance N°64, a La Gaceta N°59 con fecha del 26 de marzo de 2021, del cual remite copia y solicita responder esta consulta en plazo de ocho días, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a Comisión Permanente Especial de Ambiente, de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Oficio DREN-SE-C07-0120-2021 de fecha 14 de mayo de 2021 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnaez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que en relación al oficio DREN-SE-C07-0116-2021, hace la corrección por un error involuntario del nombre del Centro Educativo al que pertenecía el trámite del nombramiento de Junta de Educación, dicho Centro Educativo es la Escuela de Río de Ora, código 2451, por lo que adjunta copia del recibido y solicita la aclaración para esa misiva. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota, ya que en el acuerdo se indicó que correspondía a la Junta de Educación de Río de Ora.
- 11- Nota de fecha 14 de mayo de 2021 enviada por la señora Rosalina Venegas Sánchez, vecina de Carmona, mediante la que comenta la situación que le aqueja, reiteradamente lo ha comunicado al señor Alcalde Municipal, lo cual consiste en lo siguiente, en su propiedad pasa una quebrada al costado este que queda aproximadamente a metro y medio de su casa, por lo que los inviernos de los últimos dos años han sido terribles y muy fuertes por lo tanto ha ido carcomiendo el terreno y se ha lavado el sedimento del caudal de la Quebrada ha ocasionado un afectación al muro de contención socavándolo, el primer envío al Alcalde fue el 19 de marzo de 2021, luego habló con la Vicealcaldesa y le externó la situación y ella la envió a hablar con el ingeniero Jeremy Porras Cordero, encargado a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y quedaron que iría a hacer una inspección, lo cual no llegó, solicitó nuevamente la inspección el 20 de abril de 2021 y se le dio suficiente tiempo de una nota a otra, para que le puedan responder y resolver, pero a la no respuesta y negatividad, acude al Concejo, ya que ha agotado la instancia administrativa, por lo que solicita en forma encarecida ayudarle a resolver la situación antes mencionada, ya que le da terror que este invierno sea fuerte y pase una emergencia lamentablemente, y recuerda que es adulta mayor y de bajos recursos y no puede darle solución por más que quiera. Considerando lo expuesto y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe sobre el caso, si ha sido resuelto o no, y en caso de no haberse resuelto nos indique los motivos por los cuales no se ha atendido. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Correo electrónico enviado por la señora Viviane González Jiménez, Gestora de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el que invita a participar en las actividades organizadas por el Centro de Formación e Investigación Hacendaria y la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, las cuales se celebran en la plataforma Microsoft teams. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia del correo electrónico enviado por el señor Alberto Acuña, de Zurcher Odio & Raven, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que se encuentran muy angustiados y sorprendidos, ya que don Jokcuan Aju recibió un oficio el 23 de abril 2021 en su correo institucional donde se notifica el resultado del informe de respuesta de ICT , archivo que contiene la revisión del Expediente de la Cesión Parcial de Derechos de la cancha de Golf del Hotel Punta Islita el cual adjunto; oficio que debió entregarse al Concejo Municipal para su revisión y análisis... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Copia del oficio OF 091-2021 EZMT-AM de fecha 17 de mayo de 2021 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 de fecha 20 de enero de 2017 le informa que en la semana del 10 al 14 de mayo de 2021 no se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Correo electrónico enviado por el señor Alberto Acuña Rosales de Zurcher Odio & Raven, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que indica que en su condición de Abogado Director del proceso de cesión parcial presentado ante la Municipalidad de Nandayure el 14 de diciembre de 2020, en el que la sociedad Inversiones Islita, S.A., cede a favor de la sociedad Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A., un terreno de uso hotelero y uso de zona de protección de ríos y quebradas, según se describe en el plano de catastro número G-22144682-2020... Considerando lo manifestado, este Concejo acuerda: Remitir copia del mismo al Alcalde Municipal para que lo analice y se proceda con la subsanación de lo que corresponde y en caso de que corresponda al interesado realizar la subsanación del caso lo coordine con el mismo. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Correo electrónico enviado por el señor Juan Pablo Fernández de la Herran, Área de Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el que hace corrección del oficio de la consulta legislativa del Expediente 22430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”, el cual debe leerse correctamente AL-DCLEDEREHUM-027-2021, ya que por un error involuntario se escribió 2020 al final del oficio. Se acuerda: tomar nota.
- 17- Correo electrónico enviado por el MICITT, correspondiente a la ALERTA TÉCNICA MICITT-DGD-DRII-AT-184-2021 Alerta sobre sitios falsos relacionados el Sector Municipal y la gestión de la firma digital certificada. Se acuerda: tomar nota, ya que la Secretaria Municipal indica que ella le reenvió el correo al Técnico en Informática de la Municipalidad para conocimiento y trámite correspondiente.
- 18- Nota de fecha 17 de mayo de 2021, enviada por la señora Guiselle Segura Sánchez Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la que remite convocatoria a los directivos de FEMUGUA, para la sesión ordinaria N° 09-2021, a celebrarse el 28 de mayo de 2021, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste a las 8:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 19- Nota de fecha 14 de mayo de 2021 enviada por la señora MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Educadora, mediante la que indica que remite nota suscrita por su persona, donde solicita al Ministro de Salud y al Presidente Ejecutivo de la CCSS que inmunice al Ejercito de Educadores y se tenga como una prioridad, dentro del plan nacional de vacunación ya que se ha visto en los últimos días un gran aumento de contagios y muertes entre ellos y solicitan el apoyo a los Concejos Municipales en dicha gestión. **Considerando** el apoyo solicitado por la señora Vargas Ulloa, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por la interesada ante el Ministro de Salud y el Presidente Ejecutivo de la CCSS, para la inmunización de los educadores. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick**

Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

- 20- Copia de la Nota sin fecha enviada por la señora MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Educadora, dirigida al Ministro de Salud y al Presidente Ejecutivo de la CCSS, mediante la que realiza una explicación del porqué y solicita se incluya a los Educadores y administrativos que laboran en escuelas y colegios como un grupo con alta prioridad para la vacunación... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Correo electrónico enviado por el señor Gustavo Díaz Sandoval, Asistente del Área de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el que invitan al curso virtual: “Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales”, que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, curso que estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma Zoom los días 10, 17 y 24 de junio , en horario de 4:00 p.m. a 5:30 p.m. Se acuerda: tomar nota y el que desee participar realice su inscripción.
- 22- Documento enviado por el señor Juan Bautista Quirós Azofeifa, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa DOÑA CHELO, S.A., cedula jurídica 3-101-097197, Concesionaria de la Parcela N° 39-A de Playa Coyote, en el que indica que mediante escrito fechado 17-11-2020 su representada impugnó mediante los Recursos de Revocatoria con Apelación Subsidiaria ante el Concejo Municipal, la comunicación emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre 063-20202 EZMT-DEL 04-11-2020, recibido en el Depto. ZMT el 27-11-2020 y en Secretaría Municipal el 02-12-2020, a la fecha el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ni el Concejo Municipal, han resuelto los Recursos, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal investigar las razones por la cuales no ha habido pronunciamiento. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Administración la ejecución del acuerdo tomado mediante el inciso 26 del artículo XIV de la sesión ordinaria N°29 del 15 de noviembre de 2006 y **Segundo:** Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 23- Documento enviado por el señor Juan Bautista Quirós Azofeifa, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa DOÑA CHELO, S.A., cedula jurídica 3-101-097197, Concesionaria de la Parcela N° 39-B de Playa Coyote, en el que indica que mediante escrito fechado 17-11-2020 su representada impugnó mediante los Recursos de Revocatoria con Apelación Subsidiaria ante el Concejo Municipal, la comunicación emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre 063-20202 EZMT-DEL 04-11-2020, recibido en el Depto. ZMT el 27-11-2020 y en Secretaría Municipal el 02-12-2020, a la fecha el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ni el Concejo Municipal, han resuelto los Recursos, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal investigar las razones por la cuales no ha habido pronunciamiento. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado y que el caso corresponde a la misma sociedad, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 24- Oficio DREN-SCE08-169-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 enviado por el MSc. José Carlos Sandoval González, Supervisor del Supervisor del Circuito 08, mediante el que solicita la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Juan, ya que la secretaria sra. Silvia María Valverde Picado renunció, por tal razón remite la correspondiente terna para elección del miembro, a saber: Olman Torres Torres, cédula 501850144, Laura Cristina Fajardo Chaves, cédula 503260703, Ana Yancy López Cano, cédula 502980022. **Considerando** que falta la cédula de la persona que presentó la renuncia, este Concejo acuerda: Comunicarle al Director de la Escuela San Juan y al Supervisor del Circuito 08 que es necesario que remitan el documento faltante para poder resolver. Comuníquese. **Aprobado por**



unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Oficio AM AA 0494-2021 de fecha 14 de mayo de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita se realice la corrección en el inciso 26) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°52 celebrada el 27 de abril de 2021, ya que por error en el acuerdo no se indicó que correspondía a la aprobación de la recomendación de adjudicación de la Licitación abreviada N°2020LA-0000006-UTGV, “**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN BOCA DE PLANTA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS**”, por recomendación del ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Chacón, se adjudica a ASFALTOS LABORO, S.A., todo eso se comunicó mediante el oficio AM AA 0907-2020. **Considerando** la importancia de corregir el inciso 26) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°52 celebrada el 27 de abril de 2021 y que en el mismo se atendían dos licitaciones, este Concejo acuerda: Aclarar que en el 26) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°52 celebrada el 27 de abril de 2021 también se acuerda la adjudicación de la **Licitación Abreviada N°2020LA-0000006-UTGV, “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN BOCA DE PLANTA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS**”, a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., con una oferta de un precio unitario de tonelada de asfalto **¢40.685,00.** (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio AM AA 0495-2021 de fecha 14 de mayo de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita se realice la corrección en el inciso 27) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°52 celebrada el 27 de abril de 2021, ya que por error en el acuerdo no se indicó que correspondía a la aprobación de la recomendación de adjudicación de la Licitación abreviada N°2020LA-0000008-UTGV, “**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS-CORDON Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA**”, por recomendación del ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Chacón, se adjudica a CONSTRUCTORA NURA, S.A., todo eso se comunicó mediante el oficio AM AA 0902-2020. **Considerando** la importancia de corregir el inciso 27) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°52 celebrada el 27 de abril de 2021, este Concejo acuerda: Aclarar que en el 27) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°52 celebrada el 27 de abril de 2021 se acuerda la adjudicación de la **Licitación Abreviada N°2020LA-0000008-UTGV, “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS-CORDON Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA**”, a la empresa CONSTRUCTORA NURA, S.A., con una oferta de un precio **¢22.253,39.** (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES COLONES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS). Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Oficio AM AA 0508-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que solicita se analice la posibilidad de solicitar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) una prórroga para cumplir con lo solicitado y prevenido en el oficio G-0598-2021 del 23 de abril de 2021 y el informe técnico DPD-ZMT-153-2021 del 15 de abril de 2021, elaborado por el Departamento de Planeamiento, con observaciones a cumplir por el Concejo Municipal en el trámite de cesión parcial de derechos de concesión de la empresa Inversiones Islita, S.A. a favor de la sociedad CONCESIONARIA CAMPO DE GOLF ISLITA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-804184, sobre un terreno ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Islita, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste, lote que es parte de la concesión 5-1216-Z-000 de Inversiones Islita, S.A, representado en forma gráfica y matemática por el plano catastrado No. G-2214682-2020, con medida de 15.811 m2... **Considerando** la situación que se presenta con el caso, ya que según se informa el ICT notificó el oficio desde el 23 de abril de 2021, sin embargo, al Concejo Municipal por solicitud de la Secretaría fue notificado hasta el 11 de mayo en horas de la tarde, este

Concejo acuerda: Atender el oficio del Alcalde Municipal y solicitar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo se nos conceda una prórroga para la atención del oficio G-0598-2021 del 23 de abril de 2021 y de esa forma poder atender lo indicado en dicho oficio. Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Dpto. ZMT e INVERSIONES ISLITA, S.A. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AM AA 0509-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de abril 2021. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de abril 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio N°185-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 enviado por el señor Minor Arguedas Herrera, Inspector de Patentes, mediante el que solicita se modifique presupuesto para reparación del aire acondicionado de la oficina de patentes, aunque cree que hay otros compañeros que tienen problemas con el mismo tema, agrega que el lunes 19 de abril vía correo electrónico le informó al señor Alcalde y la compañera Ingeniera Faride le indica que el aire acondicionado no está funcionando y a la fecha no se le dio una respuesta a dicho correo, por lo que manifiesta que de forma verbal la compañera Faride le indica que no hay presupuesto y que le pidiera al Concejo que aprobaran la modificación para el mantenimiento del edificio. De manera que si está en sus manos el poder dotar de presupuesto para el mantenimiento del edificio agradecerá y aclara que no desea hacer polémica de ninguna índole con la nota. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el funcionario Arguedas Herrera, este Concejo acuerda: Con base en lo manifestado en el oficio N°185-2021 recordarle al Alcalde que el Concejo Municipal en ningún momento se ha negado a modificar el presupuesto para la atención de estas necesidades y recordarle que el Concejo está anuente y que la Alcaldía cuenta con la autorización para que presupueste o modifique el presupuesto para atender las necesidades que hayan en el mantenimiento del edificio, además se le recuerda que el Concejo Municipal está en la mayor disponibilidad de modificar el presupuesto para las mejoras que el edificio necesite y que de parte del Concejo Municipal no se ha negado ninguna modificación para mejoras del edificio, se han pedido criterios técnicos, pero no se han negado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

No hubo

ARTICULO VI

Asuntos varios

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, es que me consultaron por una nota que envió Roger Viales, algo de un tema sobre dragado del Río en Corozalito, pero tuvo que ser seguro durante mi ausencia porque yo de la semana pasada no recuerdo, y es como para saber ese tema qué.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, ese tema se mandó a pedir al señor Alcalde, que nos dijera como para cuándo y aquí estamos.

La regidora Xiomara Mayorga Mena consulta, ¿no recuerda hace cuánto? La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, recuerdo la nota, pero no recuerdo cuándo, sería bueno que el día que vamos a Corozalito se

llegue por ahí para preguntar, porque no recuerdo cuando, pero sí recuerdo la nota que era el dragado del río.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, se le puede remitir al Alcalde, que como no se ha tenido respuesta...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si te parece lo retomamos de hoy en ocho Xioma, pero me acuerda para buscar el acuerdo porque yo si me acuerdo del dragado del río Corozalito, ¿okay alguien más?

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

El Síndico Jean Carlos Gutiérrez Martínez comenta, bueno yo traía una preocupación no sé, cómo me pueden sacar de esa duda, tal vez será duda no sé, con respecto a esta gente o una maquinaria que están trabajando, que tiene un Tajo ahí en Juan de León, ¿qué sucede con eso, que ha pasado, ¿cómo fue, ¿cómo son esos permisos?

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta, ¿del río?

El Síndico Jean Carlos Gutiérrez Martínez le contesta, sí esos.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta eso es Lepanto.

El Síndico Jean Carlos Gutiérrez Martínez comenta, ya comentándolo ahora porque es preocupante la erosión que ese río va a tener va a ser muy perjudicial.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, tienen toda una industria.

El Síndico Jean Carlos Gutiérrez Martínez comenta, de ahí han sacado vagonetadas, yo había escuchado que ahora con lo del puente tenían como un convenio.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero el convenio era hacer los accesos y el del lado allá está fatal que es el que le toca a Pachi y el del lado acá que es el de nosotros está..., hasta tiene, bueno le pusieron sello asfáltico y todo, yo le pondría como una barandita, porque yo siempre pienso en los pobres alcohólicos, pero el lado de Lepanto si está feo, que es lo único feo que hay porque la calle la están dejando, uno de aquí a Juan de León, al puente no dura ni 20 minutos.

El Síndico Jean Carlos Gutiérrez Martínez comenta, no se puede hacer algún... tal vez no como Concejo, sino alguna sugerencia uno como persona buscar alguna solución a eso, porque honestamente es muy preocupante, yo pasé hace como dos días y ese río no tenía agua y a estas alturas de que vamos ya, pero ni una gota de agua, lo que tiene son unas posas ahí donde están sacándole, pero está fatal.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahí tiene que estar... como que lo agarres personal y que empieces a investigar sobre eso verdad, pero sí es muy interesante y nos puede competir porque somos vecinos verdad, aunque yo de aquel lado no he visto que hagan absolutamente nada, todo lo que están haciendo es de ahí para allá, eso sí, lo que es, es, y lo que no es, no es, bueno algo más.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, esa moción la solicito porque ha sido complicadísimo para poder digitarlo, hacer los dictámenes de comisión, además de que a esta le cuesta la tabla del uno, ahí voy con mucha paciencia, tengo que usar esa computadora donde están todas las actas, donde está todo esto, y aquí mi señora secretaria es un dolor y se lo digo en la cara es un dolor con el uso de la computadora, entonces también necesito que si pudiera trabajar en mí casa, porque o sea para hacer eso tengo que venir y estar aquí, porque la señora aquí no me deja sacarla y no la puedo sacar, o sea si no es un activo de administración del Concejo ella es la responsable, digamos no soy yo, o no es el regidor que en ese momento la tenga o el síndico o el que fuera, el responsable de la computadora, yo a ella la entiendo, la responsable es ella, entonces por eso solicitó computadora para el Concejo, para mí o para el que la necesite, igual si un síndico necesita hacer un acta, nada más me dice qué día la ocupa, cuando la ocupa y puede hacerlo okay, entonces...

La Secretaria Municipal comenta, bueno para aclararles no es que quiera caer mal a la señora presidenta, pero ustedes saben que a como ella está diciendo eso, a mí también por otro lado me dicen que acá todo lo que hay responsabilidad mía, por eso la semana pasada que me tocó trabajar sola porque Laura estaba haciendo cuarentena por nexo de COVID mantuve la puerta con llave porque yo allá trabajando no me daba cuenta si alguien entraba se podían llevar algo y la responsable era yo, igual si al equipo le pasa algo pues la responsable soy yo, situación que se presenta la semana pasada o semana antepasada cuando yo le dije la primera vez a Delia de lo que estaba sucediendo, es que a la computadora está que es donde se toman todos los datos de las sesiones le entró un virus posiblemente por el la manipulación con llave, dio problemas bastante grandes con todo lo que eran los archivos de word gracias a Dios se

1333

podieron recuperar algunos, pero es bastante complicado, entonces cuando yo informe lo que me dicen eso usted sabe que esa computadora es de uso exclusivo para las sesiones del Concejo, entonces por eso yo me veo en la obligación de avisarle a Delia, yo nunca he tenido ningún problema ella trabaja aquí, en algunas ocasiones se la ha llevado de aquí para el otro lado, que digo yo "que no le pase nada, que no se le caiga", pero bueno gracias a Dios no se cayó y no ha pasado nada, pero sí con esa situación del virus me preocupo bastante, porque después me la salen cobrando a mí y de dónde voy a pagar yo sí apenas es que como, entonces para que sepan que esa es la situación y justificar que no es por ser grosera ni nada por el estilo simple y sencillamente que la responsable de lo que hay acá soy yo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y yo estoy de acuerdo, si es la responsabilidad de ella, pero yo no le he metido ninguna llave a eso, que conste en actas, entonces por eso está la moción presentada por la regidora propietaria del Delia Lobo Salazar, nadie me la me la acogió, es que tienen que escribir el nombre arriba, bueno ahora se lo ponen, considerando que las comisiones municipales cada vez que se reúnen emiten un criterio o dictamen mismo que debe ser digitado para presentar ante el Concejo Municipal para su análisis y trámite correspondiente, 2 que las comisiones municipales utilizan la computadora portátil del Concejo para realizar la digitación de los criterios o dictámenes, 3 que la secretaria municipal me indica que la computadora portátil ha presentado problemas por virus lo que le preocupa grandemente por motivo de que es el equipo con el que ella cuenta para la toma de las actas de sesión del Concejo Municipal, mocionamos para que se tome el correspondiente acuerdo a fin de que se solicite la administración municipal que se proceda a realizar los trámites en el departamento que corresponda para la adquisición de una computadora portátil para las comisiones municipales y de esa forma no volver a utilizar la computadora portátil del Concejo Municipal, aprobado por: Erik Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Erik Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erik Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando 1-** Que las comisiones municipales cada vez que se reúnen emiten un criterio o dictamen, mismo que debe ser digitado para presentar ante el Concejo Municipal para su análisis y trámite correspondiente. **2-** Que las comisiones municipales utilizan la computadora portátil del Concejo para realizar la digitación de los criterios o dictámenes. **3-** Que la secretaria municipal me indica que la computadora portátil ha presentado problemas por virus, lo que le preocupa grandemente, por motivo de que es el equipo con el que ella cuenta para la toma de las actas de las sesiones del Concejo Municipal. **Mocionamos:** Para que se tome el correspondiente acuerdo, a fin de que se solicite a la administración municipal que se proceda a realizar los trámites en el departamento que corresponda para la asignación de una computadora portátil para las comisiones municipales y de esa forma no volver a utilizar la computadora portátil del Concejo Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites en el departamento que corresponda para la asignación de una computadora portátil para uso de las comisiones municipales. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Josefa Rodríguez Jiménez, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta se cierra sesión del Concejo Municipal al ser las 6:22 pm buenas noches y que Dios nos bendiga a todos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vean chiquillos no se me mueva nadie, se nos quedó pendiente lo del reglamento de las sesiones virtuales, no sé si podemos hacer una comisioncita, porque hay varios, yo estuve viéndolos y creo que el que más nos sirve es el de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La Secretaria Municipal le indica, ese es el Protocolo para Sesiones Virtuales que emitió la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí ese, entonces que Rebeca lo remita por correo electrónico a los regidores y lo retomamos luego.

Concluye la sesión a las 18 horas 22 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal